

190594  
R. Dir. 213/3.977  
AAn/sn

Ref: **EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 10 de abril de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ejército Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración del pago de los proventos correspondientes a la importación de 20.000 conjuntos de ropa térmica.
- II. Que el Ejército manifiesta que adquirió el equipamiento para su personal e informa que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 9.167 kgs y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 118.000.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por Resolución de Directorio 1002/3.025 de fecha 6/10/1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al ejército nacional.
- III) Que dado el relacionamiento con el Ejército Nacional y la importancia del material importado, el Directorio entiende pertinente continuar con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.977, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejercito Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.